


Importancia de la identificación del beneficiario final en el detrimento patrimonial del Estado

Importance of the identification of the final beneficiary in the patrimonial detriment of the State

 <https://doi.org/10.21803/adgnosis.1105>

YENNYS ELENA MAYORAL MEJÍA

 <https://orcid.org/0009-0001-3750-8209>

CARLOS ALBERTO PEÑA OROZCO

 <https://orcid.org/0000-0001-9272-3748>

VERA ELISA LÓPEZ RIVERO

 <https://orcid.org/0009-0001-1847-2896>

Cómo citar este artículo

Mayoral, Y., Peña, C. y López, V. (2026). Importancia de la identificación del beneficiario final en el detrimento patrimonial del Estado. *Ad-gnosis*, 15(17). e-1105. <https://doi.org/10.21803/adgnosis.1105>

Resumen

Introducción: A medida que crece la economía y aumenta el comercio de capitales a nivel global, cada vez es más difícil identificar quienes aportan capital y la procedencia del dinero invertido. **Objetivo:** señalar la importancia de la identificación del beneficiario final en la evasión fiscal y el detrimento patrimonial del Estado. **Metodología:** Para ello se empleó una metodología documental, la cual permitió realizar una revisión de literatura adecuada para identificar las consecuencias que se presentan en la legislación de los diferentes países debido al ocultamiento de la información sobre las personas que conforman sociedades comerciales. **Conclusiones:** Este ejercicio de revisión permitió evidenciar cómo este fenómeno impacta negativamente, pues se presta para la evasión fiscal; al mismo tiempo, se encontró que, con la entrega puntual de información, es factible ejercer control sobre este flagelo.

Palabras claves: Constitución de sociedades; Delitos económicos; Fraude fiscal; Impuesto sobre la renta de las personas físicas; Sanciones tributarias.

Abstract

Introduction: As the economy grows and global capital flows increase, it is becoming increasingly difficult to identify who is providing capital and the source of the invested funds. **Objective:** To highlight the importance of identifying the ultimate beneficial owner in relation to tax evasion and the resulting loss of state revenue. **Methodology:** A documentary methodology was employed, which allowed for a thorough literature review to identify the consequences arising in the legislation of different countries due to the concealment of information regarding the individuals who form commercial entities. **Conclusions:** This review highlighted how this phenomenon has a negative impact, as it facilitates tax evasion; at the same time, it was found that, with the timely provision of information, it is feasible to exercise control over this scourge.

Keywords: Incorporation of companies; Economic crimes; Tax fraud; Personal income tax; Tax penalties.



1. INTRODUCCIÓN

La identificación del beneficiario final es un tema de suma importancia en la lucha contra el detrimento patrimonial del Estado pues en muchos casos los delincuentes utilizan estructuras complejas y opacas para ocultar la verdadera propiedad, controlar los activos y evitar su identificación. Estas prácticas de ocultamiento tienen consecuencias significativas, ya que facilitan la corrupción, fraude fiscal y blanqueo de capitales, entre otras actividades ilícitas que impactan negativamente la economía de cualquier país.

La falta de transparencia en la determinación del destinatario final permite que los recursos públicos sean desviados hacia cuentas personales, privadas o de terceros, en lugar de ser utilizados para el bien de la sociedad en general. Esto representa detrimento patrimonial para el Estado, ya que se priva a la sociedad de recursos que podrían destinarse para satisfacer necesidades fundamentales y garantizar la prestación de servicios públicos, tales como sanidad, educación e infraestructuras esenciales de todos los seres humanos.

Para abordar esta problemática en muchos países se han implementado controles, se ha legislado al respecto y se han creado regulaciones que obliguen a las diferentes corporaciones a aportar la identificación y revelación del beneficiario final en diversas transacciones y estructuras legales. Estas medidas buscan aumentar la transparencia y prevenir la utilización indebida de entidades legales con fines ilícitos.

Precisamente, la identificación oportuna del beneficiario final es de vital importancia en los sistemas tributarios y financieros, dado que evita que las personas o entidades utilicen estructuras complejas para el ocultamiento del origen de los fondos. De lo contrario esto conlleva a la evasión de impuestos, al lavado de activos, entre otros, lo cual tiene consecuencias significativas para la sociedad, la economía y el Estado por la pérdida de ingresos fiscales.

Es decir, las implicaciones de poder identificar al beneficiario final, tanto en Colombia como en el extranjero, son especialmente relevantes en el ámbito de la transparencia financiera, la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero, considerando que posibilita determinar quién se beneficia de forma encubierta de las transacciones comerciales.

2. METODOLOGÍA

El escrito tiene como objetivo reconocer la importancia de la identificación del beneficiario final en la evasión fiscal y el detrimento patrimonial del Estado. A fin de dar cumplimiento al objetivo del artículo, se recurrió a un enfoque jurídico descriptivo-analítico que permitió identificar y examinar los fundamentos normativos vinculados a la identificación del beneficiario final en contextos de evasión fiscal y detrimento del patrimonio público. Así, acorde a lo planteado por Díaz (1998), este enfoque permite “establecer los supuestos de hecho relevantes para el ordenamiento y localizar la norma o las normas válidas susceptibles de aplicarse al caso o al universo de casos considerados” (p. 161).

El enfoque elegido permitió caracterizar la problemática elegida y abordarla desde las iniciativas a nivel mundial existentes y creadas para hacer frente a esta práctica. Así, el enfoque posibilitó no sólo precisar la normativa aplicable, sino que también posibilitó evaluar su alcance y eficacia frente a prácticas de opacidad financiera, e incorporó un análisis funcional del Derecho en cuanto a su rol como garante de transparencia y control frente al diseño de estructuras societarias diseñadas intencionalmente para ocultar la titularidad de activos.

Además, se empleó una metodología documental, caracterizada por Alfonso (1995) como “un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos” (p. 42). Esta metodología fue pertinente en el sentido en que, por la naturaleza misma del objeto de estudio, hizo posible la revisión de fuentes normativas, doctrinales y literatura especializada tanto a nivel nacional como internacional.

La primera etapa del proceso investigativo implicó la revisión de literatura especializada, normativa vigente y jurisprudencia pertinente en materia de beneficiario final, evasión fiscal, transparencia de las corporaciones y detrimento patrimonial del Estado. Esto se complementa con documentos de organismos internacionales en estos mismos temas a fin de consolidar una perspectiva comparada y global del fenómeno. Una vez consolidadas las fuentes se eligió la información relevante para el objetivo del trabajo, priorizando los documentos directamente relacionados con prácticas de evasión fiscal y afectación del patrimonio público y haciendo a un lado fuentes que tratan el tema de manera superficial.

Posteriormente se realizó un ejercicio hermenéutico para comprender el contenido de las normas, su finalidad y determinar qué tan eficaces son respecto a la problemática abordada en el escrito. Este ejercicio hermenéutico también posibilita realizar comparaciones y determinar tendencias en materia regulatoria, así como también identificar puntos en común entre ordenamientos jurídicos y estándares internacionales, ausencia normativa y retos en la implementación de identificación del beneficiario final.

Finalmente, el empleo de la metodología descrita dio paso a una síntesis crítica en la que se articularon las distintas fuentes (normativas, doctrinales e institucionales) y que derivó en la elaboración de reflexiones sobre la eficacia de las medidas existentes en materia de identificación del beneficiario final y su impacto en la prevención del detrimento patrimonial del Estado.

3. RESULTADOS

Una de las condiciones de una buena gestión, en general, es la transparencia. Por ejemplo, muchos países de gobierno democrático han creado leyes que garantizan el acceso a la información generada en el marco de la gestión de los recursos públicos, a fin de que la ciudadanía: se informe de la manera en que se toman decisiones en el marco de la gestión pública y cómo se emplean los recursos

públicos en ella; por lo que es muy importante que la información generada y compartida sea de fácil acceso (Peña Orozco & Ochoa Clavijo, 2024, p. 299).

En el ámbito comercial, la transparencia también juega un papel fundamental, en la medida en que toda la información sea clara, fiable y fidedigna, con lo cual se estará frente a datos reales, lo que generará confianza en la información (Franco-Ruiz et al., 2022). Esto permite la visibilidad de los datos, creando un espacio óptimo de inversiones financieras entre empresas que tienen como objetivo principal mantenerse o incidir en el mercado global, por ende “la gestión administrativa necesita una actualización permanente y la adaptación a las transformaciones sociales” (Pisconti, 2025, p.18)

De manera que es necesario que se realice un trabajo mancomunado entre las entidades estatales y las legislaciones de los diferentes países, a fin de promover la transparencia financiera, que vaya más allá de simplemente la elaboración de normas o su simple adopción (Brès et al., 2019), y que se pueda ejercer un control oportuno y eficaz, toda vez que, gracias a la globalización, los procesos cotidianos, así como también los especializados, se han vuelto más complejos. Como mencionan Gómez Barragán et al. (2025), “En la medida en que la información financiera no responda a los estándares internacionales, la credibilidad de las organizaciones se ve comprometida” (p. 11).

Y es precisamente, en ese escenario en el que se observa que la existencia de vacíos jurídicos respecto a la regulación ha generado situaciones como las identificadas por Cantero (2022), para quien es importante garantizar la utilización eficiente de los datos, todo lo cual contribuye al desarrollo de la capacidad para movilizar los recursos internos y luchar contra el blanqueo de capitales. Ciertamente, este tipo de problemáticas señala el autor, ha requerido que el aparato jurídico haya tenido que legislar al respecto y, gracias a la colaboración de las distintas entidades estatales entre sí, se ha avanzado hacia el control de este flagelo.

En la misma línea, Pretelt (2020) señala que otro de los problemas generado por la rápida expansión de la economía mundial en el siglo XX ha sido la migración de dinero. Como consecuencia, esto llevó al desconocimiento respecto a cómo se estaban creando los distintos tipos de sociedades y derivó en que actualmente no se cuenta con los parámetros respectivos que permitan tener el control de la conformación accionaria, debido a la complejidad que se presenta en las distintas organizaciones.

Estas situaciones, arriba descritas por los autores citados, han generado una sensación de una deficiente regulación empresarial global (Djelic & Quack, 2018), que pone en entredicho la capacidad de las legislaciones para adaptarse al ritmo de la economía mundial contemporánea, igual de dinámica como compleja. Lo anterior hace complicado el trabajo para las entidades tributarias encargadas de la administración y el desglosamiento de las sociedades comerciales, tanto nacionales como internacionales. Es decir, derivando en problemas que ha de resolverse buscando insistentemente al verdadero contribuyente, al verdadero beneficiario de las rentas, al propietario de los rendimientos de capital que no se quieren compartir (Pretelt, 2020).

Este escenario evidencia la necesidad de contar con las reglamentaciones necesarias para evitar que surjan fenómenos negativos que atenten contra la estabilidad de las finanzas de los Estados, debido a una mala conformación y/o administración de las empresas pues, en últimas, estas se con-

vierten en actores sociales dotados de las herramientas institucionales y productivas necesarias para influir en el tejido social, en el crecimiento económico comunitario, paralelamente con los factores que contribuyen en el bienestar y la dignidad humana (Alemán & Jiménez, 2023).

Precisamente la revisión de literatura realizada mostró que esto implica un reto tanto para las legislaciones (Arostegui & Fonseca, 2022; Cuesta & Danquah, 2022; Sabău et al., 2021; Tsindeliani et al., 2025; Zink et al., 2024) como para los gobiernos que buscan hacerle frente a esta problemática (Michel, 2025). De ello que la problemática haya sido abordada con iniciativas en este mismo sentido en Europa (Aristodemou, 2024; Cunha, 2025; Ooi, 2025), Asia (Aljula & Hartanto, 2025; Kamaruddin et al., 2025), Norteamérica (Burgess, 2025), Centroamérica (Rodríguez-Padilla, 2022) y América Latina (Díaz, 2026; Ferreira, 2024).

Por ello es pertinente que se tenga bien definida la estructura legal que debe tener cada una de las diferentes sociedades, a fin de evitar los vacíos jurídicos e impedir oportunamente cualquier elusión fiscal. Por lo tanto, se deben tener en cuenta los procedimientos para constituir la empresa, el tipo de actividades que puede desarrollar y cómo deben llevarse a cabo para que sean legítimas; de ahí que las mismas necesitan mantener registros financieros de activos, precisos y coherentes, que permitan ejercer el control y la auditoría (Ramírez & Duarte, 2022).

De este modo, como expone la OCDE (2022a), las autoridades deben tomar medidas para reducir la posibilidad de que existan datos incompletos o no actualizados sobre la titularidad real de las empresas inactivas, lo cual es de gran provecho para los gobiernos, dado que al tener la información actualizada de los participantes se frena la evasión de impuestos y por ende se reduce el riesgo de detrimento patrimonial y se fortalece la economía. Además, se fortalecen las organizaciones responsables de mantener la legalidad de las economías, lo que, a su vez, genera mayor confianza para los inversores y una expansión de estas mucho más transparente y confiable (Cabrera et al., 2023).

Para llegar a este punto está claro que debe existir una interacción entre las distintas instituciones que atacan la evasión fiscal, un trabajo mancomunado entre los diferentes países, sobre todos aquellos que son mayormente vulnerables.

También es preciso implantar un sistema de registro fiable y seguro, junto con directrices explícitas de notificación, controles y verificaciones frecuentes, la aplicación de sanciones severas y el fomento de la colaboración y el intercambio de información con otras autoridades competentes; en otros términos, las organizaciones eficaces, la cultura de la legalidad y las tareas de vigilancia requieren el desarrollo legítimo de la implicación social (Torres Fragoso, 2023). Por lo cual, para contrarrestar esta problemática, Arostegui y Fonseca (2022) proponen sentar precedentes para el control efectivo de las acciones y operaciones llevadas a cabo por los órganos jurídicos, al tiempo que constatan que se ajustan a la legalidad.

Es decir, se deben ir creando normas jurídicas que permitan ejercer el control respecto a los socios capitalistas que conforman las diferentes sociedades, lo que permitirá que se pueda revelar oportunamente toda la información que anteriormente se encontraba en el anonimato y que, al poder levantar el velo corporativo, se evite el desvío inadecuado de los capitales. Por ello Lorenzo et al.

(2023) afirman que, para garantizar la justicia y la transparencia financiera tanto a nivel nacional como internacional, las personas y los sistemas jurídicos deben ser transparentes, permitiendo que los recaudos de los impuestos sean eficientes y eficaces para cumplir con los fines de los Estados y el desarrollo monetario de los mismos.

De ahí la importancia que la información de todos los contribuyentes fluya de forma eficaz, completa y real, dado que el acceso a esta información y un marco legal que ampare este acercamiento permitiría establecer un registro congregado para proveer datos sobre todas las personas jurídicas que operan en la jurisdicción, sin dejar por fuera a los denominados beneficiarios finales, que actualmente tienden a desaparecer sin dejar rastro alguno (Lorenzo et al., 2023).

Precisamente Alstadsaeter et al. (2023) destacan que a nivel internacional se han creado organizaciones como la Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional (ICRICT, por sus siglas en inglés), debido a la necesidad de desarrollar una normativa que regule fiscalmente a nivel internacional y, a partir de ahí, poder generar soluciones al tema de la evasión que afecta económicamente de manera significativa a los diferentes países, debido a los diferentes factores que se han venido presentado.

También es importante el desarrollo de una herramienta que permita identificar el beneficiario final, que esté disponible mediante un aplicativo web y que genere informes de transparencia que faciliten la auditoría y el control de operaciones. Esta herramienta protegería los intereses de los Estados, permitiría anticipar y detectar posibles fraudes y permitiría unificar información fiscal en una sola base de datos.

Para cerrar este apartado del artículo, cabe mencionar que la revisión de literatura arrojó que otro aspecto muy importante es trabajar en el fortalecimiento de las políticas que permitan que la captación de impuestos se realice de forma equilibrada entre los diferentes actores de la economía; aunque todavía queda mucho por hacer para tener un mayor control y así evitar la evasión fiscal.

Es preciso mencionar que una vez el Estado pueda controlar la evasión fiscal de mejor manera dispondrá de fondos para afrontar problemáticas y necesidades que aquejan a la sociedad, de tal manera que se aportará también a la disminución de la desigualdad existente. La batalla frente a la deserción tributaria puede ser una estrategia útil para conseguir que aquellas personas naturales en estratos altos paguen más impuestos equitativamente con sus ingresos, ensanchar la progresividad del régimen estatal de tipo monetario y acabar minimizando la falta de equilibrio en ámbito social, permitiendo impulsar las oportunidades y derechos, tal como es mencionado por Alstadsæter et al. (2022).

4. DISCUSIÓN

La problemática de la evasión fiscal se ha incrementado desenfrenadamente a causa de la globalización de los mercados, pues precisamente este fenómeno, junto con la aparición de empresas

internacionales como consecuencia del crecimiento del comercio electrónico, ha creado dificultades para recaudar gravámenes en varios países (Ramírez et al, 2022). Esto no sólo ha complicado la capacidad de los Estados de garantizar la satisfacción de necesidades básicas, sino que también ha puesto en evidencia que los marcos normativos tradicionales se ven desbordados por las dinámicas económicas transnacionales.

Lo anterior, según Véliz y D' Medina (2022), ha mostrado a los diferentes gobiernos la necesidad de avanzar en cuanto a las políticas que se utilizan a nivel comercial para poder ser competitivos, así como a ajustarse a los tratados internacionales referentes al tema. De tal manera que los gobiernos han determinado que es esencial ajustar y armonizar las legislaciones para cerrar los espacios que posibilitan la evasión fiscal.

También es cierto que el comercio digital ha jugado un papel fundamental al aumentar en gran escala el comercio, lo que a su vez ha conllevado a la minimización de los costos de infraestructura física y al aumento en la expansión de las empresas. Sin embargo, esto ha generado situaciones complejas en el ámbito fiscal, colocando visible y prioritariamente la necesidad de buscar regulaciones jurídicas equivalente que permitan controlar este fenómeno, tal como ha sido mencionado en distintas investigaciones revisadas al respecto (Moreano et al., 2024; Umbarila, 2023; Valverde-Alulema et al., 2025) y en las cuales se identificó una preocupación recurrente en cuanto a situaciones fiscales que trajo consigo la digitalización del comercio.

A fin de controlar la no declaración de ingresos y para frenar el modelo de ocultamientos de dineros, que son la raíz de procesos ilegales llevados a cabo por persona que no versan como propietarios reales, ha sido necesario crear una estrategia eficiente y efectiva para implementar nuevos controles legales (Pretelt, 2020). Esta estrategia es el registro de la información del último beneficiario o el beneficiario final.

Al hablar de beneficiario final se hace referencia a la persona física, quien debe contar con unas características específicas como son las de poseer la propiedad o ser quien ejerza el control sobre esta; una vez caracterizadas estas particularidades, es posible acceder rápidamente a la información necesaria y evitar los desvíos u ocultamientos de capitales. También es importante la concientización del control que la misma sociedad puede ejercer para minimizar el daño económico (Silva, 2025).

La identificación precisa de estas características optimizaría la aplicación de los mecanismos de control pues reduciría la indeterminación de los factores que en últimas hacen más difícil individualizar al beneficiario final. Esa indeterminación de los factores que permiten identificar a la persona real hace más complejo ubicar el eje de la estructura empresa, y por ende se mantienen las condiciones propicias para continuar con el enmascaramiento de los capitales, lo que se traduce en el deterioro de la capacidad recaudatoria y de las finanzas del Estado (Lauar, 2023; Lo, 2023).

Al respecto, Lorenzo et al. (2023) han declarado que el principal objetivo de la transparencia de la titularidad real es asegurar que las autoridades y otras partes involucradas puedan obtener fácilmente datos específicos sobre las personas reales implicadas en el proyecto, pues “la evidencia sugiere que tanto actores legítimos de alto perfil como actores involucrados en actividades ilícitas

pueden utilizar estructuras financieras, en particular, a través de paraísos financieros offshore opacos o de terceros, para ayudar a ocultar sus identidades” (Amberger et al., 2025, párr. 5).

Sin embargo, se siguen presentando situaciones que hacen complejo controlar la evasión fiscal, pues a pesar de los esfuerzos también es cierto que “existe evidencia académica limitada sobre las consecuencias económicas de la transparencia de la propiedad” (Rauter, 2025, p. 5). Con la realización de un trabajo de manera mancomunada entre los diferentes países se pueden ir cerrando los vacíos jurídicos que hasta el momento están siendo utilizados para la evasión u ocultamiento de capitales. También se hace necesario el desarrollo de más estudios académicos y más investigación, que permitan conocer la realidad más de cerca respecto al impacto que representa en los diferentes sectores de la economía esta problemática.

Una de estas situaciones es la poca cantidad de instituciones para fortalecer las políticas anticorrupción, así como también la poca cooperación entre las que existen. Al respecto, Andrade (2022) anotaba que estas misiones internacionales de cooperación son organizaciones punteras que luchan contra la corrupción, pero por diversas razones su eficacia y estabilidad siguen en entredicho.

Otra situación sería la que se presenta por cuenta de los flujos financieros ilícitos, porque constituyen un inconveniente significativo para las iniciativas de impulso global y van de la mano de un amplio espectro de delitos financieros, como la evasión fiscal, malversación de recursos, ocultamiento de fondos ilícitos y las pirámides financieras; así que la red global empresarial enfrenta desafíos contables por la falta de consolidación normativa aplicable y la trazabilidad de los dineros (Arias et al., 2025; OCDE, 2022b).

La revisión de literatura mostró que en la medida en que se aúnen esfuerzos entre las entidades que tienen la potestad de fiscalizar el traslado de dineros entre diferentes países y se siga incrementando la colaboración entre las diferentes agencias encargadas de ejercer los controles pertinentes, se podrá mejorar el control de las diferentes formas de evasión.

En general se puede afirmar que la literatura revisada evidencia una preocupación por lo que a nivel mundial se ha y se está adelantando en materia de regulación del beneficiario final (Demin & Nikoleaev, 2019; Kuźniacki, 2025; Rakhimova, 2024; Raximova, 2025), aunque también se pudo identificar cierta preocupación sobre los alcances de esta regulación (Alstadsæter et al., 2022; Cindori, 2023).

Debido a la falta de aplicación y control en las legislaciones, tanto al interior de cada país como a nivel internacional, por parte de los organismos de fiscalización es necesario crear y/o reforzar los mecanismos que ayuden a evitar que se presente blanqueos de capitales, evasión de impuestos y demás, y que faciliten “la supervisión y la transparencia en las relaciones entre la administración tributaria y los contribuyentes” (Ibáñez-Torres & Torres-Negrete, 2025, p. 201).

Resulta inevitable adoptar estrategias integrales y coordinadas que permitan la detección temprana de este tipo de prácticas pues no solo afectan de manera significativa el patrimonio público, sino que golpean también la capacidad fiscal del Estado, lo que se traduce en falta de recursos para el

financiamiento de los servicios públicos y el desarrollo de proyectos de infraestructura. Estas prácticas tan complejas muestran que no basta con los esfuerzos al interior de los Estados, sino que demanda el que se consoliden mecanismos de cooperación transfronterizos e internacionales (Ehret, 2025), fundamentados en el flujo de información entre Estados y la coordinación normativa.

En general, la revisión documental permitió identificar con claridad que las “distorsiones económicas promueven la corrupción y debilitan la confianza ciudadana en las instituciones” (Agualongo, 2025, p. 2) y por ello generan una inestabilidad económica en el desarrollo del país. Esto mostró la importancia de mejorar la supervisión financiera, el fortalecimiento de las instituciones y la cooperación internacional. Precisamente siendo la economía la base fundamental para la sostenibilidad de los Estados, es ineludible el debilitar eficientemente las fuentes o actividades que contribuyen al menoscabo de los recursos públicos (Ayala et al., 2025, Franco-Alcívar & Espinel-Camejo, 2025).

Es, además, esencial llevar a cabo un plan educativo proactivo apropiado para comprender y prevenir las fisuras legales y/ o financieras (Almeida, 2024), pues básicamente aún “persiste una brecha significativa, evidenciando la necesidad de políticas públicas más efectivas” (Viteri et al., 2025, p. 2). Tales políticas públicas no deben verse como una solución aislada o simplemente reactiva, sino más bien parte de un esquema de gobernanza fundamentado en la regulación y el control institucional para un manejo eficaz de los recursos públicos.

5. CONCLUSIONES

Como consecuencia del ocultamiento de los capitales que ingresan al mercado de forma ilícita ha sido imperiosa la necesidad de crear mecanismos, por parte de los diferentes entes administrativos de cada país, orientados a identificar a los verdaderos responsables de los desvíos de información financiera, quienes, al final son los directamente obligados tributar.

La identificación del beneficiario final se consolida precisamente como la herramienta principal para afrontar el flagelo de la evasión fiscal y el detrimento patrimonial del Estado, así como también para promover la integridad en el manejo de los recursos públicos, toda vez que permite a las autoridades rastrear y seguir el flujo de dinero, reconocer posibles conflictos de interés y responsabilizar aquellos que, mediante estructuras jurídicas complejas, intentan ocultar la propiedad o el control real de los activos. Así, la transparencia en la información societaria emerge como el fundamento ineludible del manejo integral de los recursos públicos.

Además, la identificación efectiva de estos contribuyes ayuda con el fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos en los entes de control y promueve la transparencia en los recursos públicos; esto, a su vez, genera una mejor gestión en beneficio de la población, lo que contribuye a un mejoramiento en el desarrollo económico y la estabilidad financiera de un país.

A fin de controlar el delito de lavado de activos, entre otros actos fraudulentos, se han registrado avances en materia normativa y también se ha promovido la colaboración entre entidades estata-

les para detener este problema, con el fin de evitar el blanqueo de capitales y utilizar los recursos internos de manera más eficiente. También es importante controlar la estructura accionaria de las organizaciones debido a la complejidad que existe en ellas, partiendo de que no se cuenta con los mecanismos necesarios para regular y supervisar cómo se conforman las acciones y las propiedades dentro de las empresas.

Para el caso colombiano la resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en Colombia, ha sido un avance significativo en el desarrollo de estrategias más efectivas para reducir el riesgo de pérdidas económicas significativas. Esta resolución establece el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) que fija normas más claras en relación con el beneficiario final para minimizar el riesgo de un mayor detrimento patrimonial y promover la transparencia en las transacciones financieras y comerciales. Lo anterior mediante la imposición de obligaciones claras de reporte y el establecimiento de responsabilidades frente a la veracidad de la información suministrada.

El RUB tiene como objetivo conocer la información real y actualizada sobre los beneficiarios finales de las diferentes entidades jurídicas, a fin de prevenir y detectar actividades de lavado de activos y evasión fiscal. La resolución establece, además, la obligación para las entidades jurídicas y estructuras legales de reportar la información relacionada con sus beneficiarios finales al RUB. Esta información incluye datos personales, información sobre la participación accionaria o de capital, así como cualquier cambio o actualización en la información registrada.

Cabe destacar que este es un documento regulado por la DIAN y debe contener información verídica so pena de incurrir en sanciones. Es también una herramienta fundamental para mantener y robustecer todos aquellos mecanismos de control y transparencia en las actividades comerciales y financieras en Colombia, mediante la recopilación de información precisa y actualizada sobre los beneficiarios finales, para prevenir y detectar prácticas ilícitas que puedan afectar el sistema económico del país.

Este tipo de iniciativas posibilitan realizar un seguimiento eficaz a las transacciones o movimientos que sean realizadas de acuerdo con lo establecido en la legislación, en desarrollo y conclusión para evitar el desvío inadecuado de los capitales y levantar el velo corporativo que protege la separación entre las personas físicas que conforman una entidad jurídica y la entidad en sí misma.

Esta separación, si bien tiene sus beneficios también puede ser aprovechada para ocultar actividades ilícitas o poco éticas, como el desvío de capitales, el lavado de dinero o la evasión fiscal; de ello que se percibe un esfuerzo de muchos países por optimizar este proceso y hacer frente a la complejidad de las estructuras societarias y a los pocos mecanismos efectivos de supervisión y control. La globalización económica ha traído consigo esquemas jurídicos transnacionales que hacen cada vez más difícil la identificación de los beneficiarios finales, de ello que se requiera una respuesta normativa más global y articulada.

En este escenario el levantamiento del velo corporativo se consolida como un instrumento jurídico que permite identificar conductas ilícitas tras estructuras societarias y cualquier desvío in-

adecuado de dineros, facilitando la detección temprana de prácticas fraudulentas y la adopción de medidas correctivas para evitar o reducir los daños financieros. Lo anteriormente descrito implica desarrollar y promulgar normas jurídicas específicas que establezcan los requisitos y procedimientos para el seguimiento y control de las entidades.

Estas normas habrán de ser claras, precisas y aplicables, y deberán proporcionar las herramientas necesarias para supervisar y sancionar cualquier conducta contraria a la legalidad. Además, es importante establecer mecanismos eficientes de vigilancia y supervisión por parte de las autoridades competentes, como organismos reguladores o entidades gubernamentales, los cuales deben contar con los recursos adecuados y el personal capacitado para llevar a cabo las tareas de seguimiento y control de manera efectiva.

El control de la evasión fiscal permitirá aumentar la progresividad del sistema fiscal, lo que implica, a su vez, que las personas con mayores ingresos contribuyan proporcionalmente más al sistema fiscal que las personas con ingresos más bajos. Para ello, será necesario tener en cuenta una estructura de impuestos escalonada, en la que las tasas impositivas aumentan a medida que los ingresos aumentan, que pueden ser utilizados para invertir en bienes y servicios públicos, reducir las desigualdades sociales y dar cuenta de los fines esenciales del Estado.

Es necesario el trabajo mancomunado entre las distintas entidades e instituciones que regulan la problemática de evasión fiscal a nivel mundial a fin de cerrar las brechas que normalmente permitían el desvío de capitales. Este trabajo entre las diferentes naciones permitirá cerrar la brecha que ha desencadenado esta problemática, que atañe un sin número de delitos fiscales. Por ello es importante fortalecer las legislaciones para que los entes administrativos puedan ejercer un mejor control, pues el trabajo realizado permitió identificar que el problema no es únicamente la ausencia de regulación sino la necesidad de fortalecer mecanismos de cooperación internacional, eficiencia en el cruce de registros y fiscalización transnacional.

El trabajo realizado permitió identificar futuras líneas de investigación tales como el análisis fáctico de la eficacia del RUB en Colombia, el impacto de la inteligencia artificial en los procesos de fiscalización, la tensión entre transparencia financiera y la protección de datos personales y el estudio de propuestas normativas transnacionales para fortalecer la cooperación entre Estados. El desarrollo de estas líneas de investigación permitirá una comprensión más integral del fenómeno de identificación del beneficiario final.

6. REFERENCIAS

- Agualongo, A. & Arias-González, I. (2025). Evaluación de la vulnerabilidad en los sectores no financieros frente al lavado de activos. *Esprint Investigación*, 4(2), 169-180. <https://doi.org/10.61347/ei.v4i2.153>
- Alemán, E. & Jiménez, C. (2023). La sostenibilidad en las sociedades comerciales colombianas: su exigibilidad a través del deber fiduciario. *Revista de derecho Privado*, (44), 179–213. <https://doi.org/10.18601/01234366.44.07>
- Alfonso, I. (1995). *Técnicas de investigación bibliográfica*. Contexto Ediciones.
- Aljula, M.Y. & Hartanto, H. (2025). Risk, Responsibility, and Regulation: A Socio-Legal Analysis of Notarial Accountability in Identifying Beneficial Ownership. *Baileo: Jurnal Sosial Humaniora*, 3(1), 33-48. <https://doi.org/10.30598/baileofisipvol3iss1pp33-48>
- Almeida Blacio, J. H. (2024). El Rol de la Auditoría Forense en la Detección de Fraudes Corporativos. *Revista Científica Zambos*, 3(2), 74-96. <https://doi.org/10.69484/rcz/v3/n2/18>
- Alstadsaeter, A., Godar, S., Nicolaides, P. & Zucman, G. (2023). Global Tax Evasion Report 2024. *Eu-Tax Observatory*, 91. <https://shs.hal.science/halshs-04563948/>
- Alstadsaeter, A., Johannesen, N., Herry, S. L. G. & Zucman, G. (2022). Tax evasion and tax avoidance. *Journal of Public Economics*, 206, 104587. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2021.104587>
- Amberger, H., Wilde, J. & Wu, Y. (2025). Cross-border investment, deterrence, and compliance effects of ownership transparency. *Journal of Accounting and Economics*, 80, Issues 2–3, 101809. <https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2025.101809>
- Andrade Viera, S. N. (2022). Institucionalización de políticas anticorrupción a través del apoyo de misiones internacionales. *Revista Opera*, (30), 197-213. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/7534/12207>
- Arias Macías, B. C., Andrade Moreira, N. G., Arizaga Vera, F. E. & Arizaga Vera, E. M. (2025). Transformación digital en la administración tributaria: impacto de la facturación en la transparencia contable. Una revisión sistemática. *RECIMUNDO*, 9(4), 57–75. <https://doi.org/10.26820/recimundo/9>
- Aristodemou, M. (2024). Are beneficial ownership laws important? Exploring the impact of Panama, FinCEN, and Pandora Papers on beneficial ownership laws in the UK and the US. *Journal of Economic Criminology*, 5, 100082. <https://doi.org/10.1016/j.jeconc.2024.100082>
- Arostegui, M. L. & Fonseca, N. A. (2022). Trascendencia jurídica y práctica de la figura del levantamiento del velo corporativo de las sociedades anónimas en Nicaragua. *Revista de Derecho*, (31), 90–106. <https://doi.org/10.5377/derecho.v20i31.13215>
- Ayala, O., Moya, V., Flores E. & Ayala O. T. (2025). La Prevención de los delitos económicos en Ecuador y el rol de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y los programas de cumplimiento. *Revista Multidisciplinar Innova Scientia*, 1(3), 1-5. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10485539>
- Brès, L., Mena, S. & Salles-Djelic, M.-L. (2019). Exploring the formal and informal roles of regulatory intermediaries in transna-

tional multistakeholder regulation. *Regulation & Governance*, 13(2), 127-140. <https://doi.org/10.1111/rego.12249>

Burgess, T. (2025). Beneficial ownership and legal responsibility: concealment, avoidance and impunity. *The Law Teacher*, 59(4), 894–896. <https://doi.org/10.1080/03069400.2025.2585425>

Cabrera-Martínez, A. M., Igartua-Perosanz, J. J. & Vidal-Ortega, A. (2023). Usos sociales, beneficios socioeconómicos e indicadores en el patrimonio cultural: un estudio correlacional. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, 15(32), 282-312. <https://doi.org/10.15446/historelo.v15n32.98556>

Cantero Fleita, C. M. (2022). Avances del Paraguay en el compromiso asumido por Ley 6657/2020 en el Marco de la Transparencia Fiscal Internacional. *Revista De Ciencias Empresariales, Tributarias, Comerciales y Administrativas*, 1(1), 89–105. <https://doi.org/10.58287/rcfotriem-1-1-2022-6>

Cindori, S. (2023). Beneficial Ownership – Demand for Transparency, Threat to Privacy. *Review of European and Comparative Law*, 55(4), 113–131. <https://doi.org/10.31743/recl.16352>

Cuesta, J. & Danquah, M. (2022). Urban cash transfers and poverty in Ghana. *Review of Development Economics*, 26, 133–155. <https://doi.org/10.1111/rode.12817>

Cunha, R. (2025). The Concept of Beneficial Ownership in Portugal. *Bulletin for International Taxation*, 79, 315-326. <http://dx.doi.org/10.59403/ryr5vb>

Demin, A. V. & Nikolaev, A. V. (2019). The Beneficial Owner Concept in the Context of

Beps: Problems and Prospects. *Financial Law Review*, 13(1), 1–14. <https://czasopisma.bg.ug.edu.pl/index.php/flr/article/view/2989>

Díaz, E. (1998). *Curso de Filosofía del Derecho*. Marcial Pons.

Díaz, R. (2026). Impacto de la planificación estratégica en la gestión pública del sistema de abastecimiento: revisión sistemática. *Impulso Revista De Administración*, 6(13), 24-42. <https://doi.org/10.59659/impulso.v6i13.222>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN]. (2021, 27 de diciembre). *Resolución Número 000164. Por la cual se reglamentan los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario*. <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000164%20de%2027-12-2021.pdf>

Djelic, M. L. & Quack, S. (2018). Globalization and Business Regulation. *Annual Review of Sociology*, 44, 123-143. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-060116-053532>

Ehret, P. (2025). Un paso hacia adelante y dos hacia atrás. Una revisión crítica del fundamento normativo de los Estados europeos de bienestar social. *Anales De La Cátedra Francisco Suárez*, 59. <https://doi.org/10.30827/acfs.v59i.30605>

Ferreira, A. Y. G. (2024). A indevida limitação do uso de instrumento particular para contratação de alienação fiduciária de imóvel: uma revisão crítica de regras limitadoras instituídas no âmbito do poder regulamentar do Tribunal de Justiça do Estado de Minas Gerais. *Observatório De La Economía Latinoamericana*, 22(10), e7529. <https://doi.org/10.55905/oelv22n10-279>

Franco-Alcívar, A. A. & Espinel-Camejo,

M. X. (2025). Evaluación de los mecanismos de control tributario y su efecto en la reducción de la evasión fiscal en Ecuador durante el periodo 2022-2023. *Código Científico Revista De Investigación*, 6(E1), 60–83. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/nE1/664>

Franco-Ruiz, R., Betancur, L. & León, E. F. (2022). Contaduría pública, entre el Derecho positivo y la autorregulación. *Criterio Libre*, 20(37), e269714. <https://doi.org/10.18041/1900-0642%2FCriteriolibre.2022v20n37.9714>

Gómez Barragán, M. G., Caizaguano Sigcha, H. M., Orna Vásquez, K. A. & Gualotuña Casamen, J.N. (2025). Factores determinantes en la internacionalización y gestión financiera de las PYMES: una revisión. *RUNAS. Journal of Education & Culture*, 6(13), e250308. <https://doi.org/10.46652/runas.v6i13.308>

Ibáñez-Torres, A. L. & Torres-Negrete, A. de las M. (2025). Eficacia de los sistemas de control interno en la prevención de riesgos tributarios en empresas de servicios. *Revista UGC*, 3(S2), 200–211. <https://universidadugc.edu.mx/ojs/index.php/rugc/article/view/171>

Kamaruddin, N., Tahir, N., Othman, S. & Kamaruddin, S. (2025). Regulating Beneficial Ownership Practices in Malaysia. *Journal of Administrative Science* 22(2), 321–338. https://ir.uitm.edu.my/id/eprint/126208/1/126208.pdf?utm_source

Kuźniacki, B. (2025). Determining the Beneficial Owner of Dividend Income Compared to Other Items of Income in International Taxation: nihil sub sōle novum1. *Nordic Tax Journal*, 2024(s1), 2025. 44-71. <https://doi.org/10.2478/ntaxj-2024-0004>

Lauar, M. (2023). Piercing the corporate

veil in brazilian, canadian, and spanish civil law. *Cadernos De Dereito Actual*, 21, 82–100. <https://www.cadernosdedereitoactual.es/index.php/cadernos/article/view/905>

Lo, S. H. C. (2023). Nature of Corporate Veil-Piercing and Revitalization of the Evasion Principle. 139, *Law Quarterly Review*, 436, 1-27. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4522253

Lorenzo, F., Knobel, A., Falco, A. & Marano, M. E. (2023). *El estado actual de los registros de beneficiarios finales en América Latina*. Tax Justice Network. <https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2023/03/The-State-of-Play-of-Beneficial-Ownership-Registration-in-LATAM-2022-Tax-Justice-Network.pdf>

Michel, C. L. (2025), Unraveling how intermediary-beneficiary interaction shapes policy implementation. *Regulation y Governance*, 19, 524-539. <https://doi.org/10.1111/rego.12592>

Moreano Guerra, G. L. & Guerrero Sarzosa, L. F. (2024). Comercio Electrónico y su Incidencia en el Impuesto a la Renta. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 4096-4130. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11615

Ooi, V. (2025). Beneficial ownership in domestic tax legislation, some clarity, but far from ‘well established’: Hargreaves Property Holdings Ltd v HMRC [2024] EWCA Civ 365. *Legal Studies*, 45(4), 638–642. <https://doi.org/10.1017/lst.2025.10072>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2022a). *Transparencia fiscal en América Latina 2022*. <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-Ameri>

[ca-Latina-2022.pdf](#)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2022b). *Construyendo marcos eficaces de beneficiarios finales: un manual conjunto del Foro Global y el BID*. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/networks/global-forum-tax-transparency/effective-beneficial-ownership-frameworks-toolkit-es.pdf>

Peña Orozco, C. & Ochoa Clavijo, D. (2024). Evaluación de la transparencia en las websites de las alcaldías del caribe colombiano. *Jurídicas CUC*, 20(1), 286–302. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.20.1.2024.13>

Pisconti Salazar, P. E. (2025). Gestión administrativa y tecnologías de información en entidades públicas, una revisión sistemática de la literatura. *Impulso, Revista De Administración*, 5(12), 547-567. <https://doi.org/10.59659/impulso.v.5i12.202>

Pretelt, A. (2020). La figura jurídica del beneficiario final como respuesta al anonimato doloso. *Iuris Dictio*, 26(26), 13. <https://doi.org/10.18272/iu.v26i26.1847>

Rakhimova, D. (2024). The concept of beneficiary property in civil law and its characteristics. *Oriental Journal of History, Politics and Law*, 4(05), 125–134. <https://doi.org/10.37547/supsci-ojhpl-04-05-14>

Ramírez, R. G., Huerta, G. O., Ramírez, A. G., Ramírez, C. G., Km, A. N. & Almoloni, T. (2022). Evasión y/o elusión fiscal de Empresas Globales con Activos Intangibles. *Avance Tecnológico*, 14(29), 28-35. <https://libres.tecnm.mx/img/publicaciones/RevistaE-J22.pdf#page=29>

Ramírez, V. A. & Duarte, D. D. (2022). De-

recho societario, cooperativo y de seguros. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 1805-1856. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2333

Rauter, T. (2025). The promises and pitfalls of mandated ownership transparency: A discussion of Amberger, Wilde, and Wu (2025). *Journal of Accounting and Economics*, 80, (2–3), 101814. <https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2025.101814>

Raximova, D. (2025). Beneficial ownership registers and protection mechanisms for beneficial ownership rights in foreign countries and in our country. *International Journal of Law And Criminology*, 5(02), 54–57. <https://doi.org/10.37547/ijlc/Volume05Issue02-11>

Rodríguez-Padilla, M. (2022). El fideicomiso inmobiliario en la legislación dominicana: su aporte al desarrollo de la vivienda. *Novum Jus*, 16(1), 115-156. <https://doi.org/10.14718/novumjus.2022.16.1.6>

Sabău, A.-I., Mare, C. & Safta, I. L. (2021). A Statistical Model of Fraud Risk in Financial Statements. Case for Romania Companies. *Risks*, 9(6), 116. <https://doi.org/10.3390/risks9060116>

Silva, A. R. da. (2025). La política nacional de asistencia social: caminos y desvíos en la consolidación del derecho. *Observatório de la economía latinoamericana*, 23(5), e9864. <https://doi.org/10.55905/oeLv23n5-041>

Torres Fragoso, J. (2022). Desafíos en el combate a la corrupción en Hispanoamérica: las experiencias de Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala y México. *Opera*, (32), 109–137. <https://doi.org/10.18601/16578651.n32.07>

Tsindeliani, I., Egorova, M., Vasilyeva, E., Bit-Shabo, I. & Kikavets, V. (2025). Collection of Taxes from Ultimate Beneficiaries: Russian Regulatory Model. *Accounting, Economics, and Law: A Convivium*, 15(2), 199-222. <https://doi.org/10.1515/ael-2020-0149>

Umbarila, M. (2023). Regulación Tributaria del Comercio Electrónico Transfronterizo: falencias e impacto económico en Colombia. (2023). *Revista Visión – UNICIENCIA*, 10, 45-56. <https://revistas.uniciencia.edu.co/index.php/vision/article/view/106>

Valverde-Alulema, F., Quito-Guachamin, S., Rengel-Sandoval, H. & Ortiz-Moya, R. (2025). Economía digital y retos fiscales: una revisión integral de la literatura sobre políticas tributarias y educación tributaria. *Revista Científica Retos De La Ciencia*, 1(5), 121-137. <https://doi.org/10.53877/rc1.5-570>

Véliz Ortiz, S. J. & D'Medina Valdez, P. (2022). Aproximaciones y comentarios a las reorganizaciones societarias transfronterizas: La fusión y la redomiciliación. *THEMIS Revista De Derecho*, (81), 187-203. <https://doi.org/10.18800/themis.202201.003>

Viteri Rade, L. Y., Balladares Espinoza, G. G., Jara Niveló, J. J. & Guerra Triviño, O. L. (2025). Inclusión financiera en Ecuador, barreras, avances y efectos socioeconómicos: una revisión sistemática. *Revista Enfoques*, 9(36), 311-328. <https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v9i36.216>

Zink, D., Knill, C. & Steinebach, Y. (2024). Bureaucratic overload and organizational policy triage: A comparative study of implementation agencies in five European countries. *Regulation y Governance*. <https://doi.org/10.1111/rego.12581>